

**LAS COMARCAS:  
UNA NUEVA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
DE ARAGÓN**



**ESTADO DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS A LA  
ADMINISTRACIÓN COMARCAL  
2002-2005**

**G S I C**

**Grupo Sociológico de Investigación Científica**

---

**Universidad de Zaragoza**

---

**LAS COMARCAS:  
UNA NUEVA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
DE ARAGÓN**

**ESTADO DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS A LA  
ADMINISTRACIÓN COMARCAL  
2002-2005**

---

***Equipo de investigación:***

Ángela López Jiménez  
José Luis Ansó Llera  
Jaime Minguijón Pablo  
Carina Nocetti Olazábal  
Enrique Ulldemolíns Julve



**G S I C**

**Grupo Sociológico de Investigación Científica**

---

**Universidad de Zaragoza**

**Octubre 2006**

## **8. TRATAMIENTO Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS**

### **8.1. Los residuos en la Comunidad Autónoma y en las Comarcas**

La Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos (GIRA) para el periodo 2005-2008. Éste se enmarca dentro de las directrices de la Unión Europea. Su objetivo general es que las administraciones y los agentes sociales confluyan en sus programas y herramientas para una gestión respetuosa con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. El GIRA cuenta con alta legitimidad social, ya que se elaboró con una fuerte participación de instituciones políticas y agentes sociales de Aragón, se realizaron múltiples sesiones de trabajo, entre otros, con el Consejo de Cooperación Comarcal, la Comisión de Residuos y el Consejo de Protección de la Naturaleza<sup>45</sup>

Este Plan sustituyó los planes sectoriales hasta ese momento apostando por una menor generación de residuos, la reutilización, el reciclado y la

---

<sup>45</sup> Durante todo el proceso de elaboración del Plan, han participado los sindicatos UGT y CC.OO., las confederaciones empresariales CREA y CEPYME y la Fundación Ecología y Desarrollo, con quienes se han organizado un gran número de talleres y reuniones de trabajo. Además, el borrador fue enviado a todos los grupos parlamentarios y a más de un centenar de entidades antes de ser sometido a un amplio periodo de información pública, e incluso se dispuso íntegramente en la página web del Gobierno de Aragón, para facilitar la participación de todos los sectores.

sensibilización ambiental, mediante programas horizontales de prevención, asesoramiento y control. En este marco, se creó un sistema de tratamiento y gestión unificado para cada tipo de residuo. Los residuos urbanos, industriales, ganaderos, de construcción y demolición, lodos de depuradoras o neumáticos fuera de uso fueron regulados a través de programas específicos.

Se optó, como único modo viable para soportar los costes de la exigencias legales, por un sistema que agrupara los municipios, titulares de la competencia de recogida de RSU, para la gestión común aplicando criterios territoriales y técnico-económicos. De esta forma se dividió el territorio aragonés en ocho agrupaciones de ámbito superior al comarcal, aproximadamente homogéneas en la producción de residuos urbanos, lo que permitiría optimizar las infraestructuras necesarias para el transporte y tratamiento de los residuos generados.

***Las Agrupaciones de Gestión y Comarcas que las constituyen***

<b>Agrupación</b>	<b>Comarcas</b>
Huesca	Alto Gállego, Hoya de Huesca, La Jacetania.
Barbastro	Cinca Medio, La Litera, Ribagorza, Sobrarbe, Somontano de Barbastro.
Fraga	Bajo Cinca, Monegros
Ejea	Campo de Borja, Cinco Villas, Ribera Alta del Ebro, Tarazona y el Moncayo.
Calatayud	Aranda, Campo de Daroca, Comunidad de Calatayud, Valdejalón.
Zaragoza	Campo de Belchite, Campo de Cariñena, Ribera Baja del Ebro, Zaragoza.
Alcañiz	Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Martín, Matarrania
Teruel	Comunidad de Teruel, Cuencas Mineras, Gúdar-Javalambre, Jiloca, Maestrazgo, Sierra de Albarracín.

En este marco, las comarcas ejercerán las funciones y servicios sobre la Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos que les atribuye la legislación de

comarcalización establecidas en Artículo 8 d, en el capítulo III de la Ley 10/1993.

El Decreto 4/2005, del 11 de enero, del Gobierno de Aragón transfiere a las Comarcas competencias para colaborar con las Administraciones locales en obras de gestión de puntos de vertido, en la adquisición de equipamientos de recogida y transporte de recogida y recogida selectiva, y en tareas de control y vigilancia del estado de las instalaciones.

Las competencias administrativas son: tramitar inscripciones en el Registro de la Comunidad Autónoma, autorizar, vigilar, inspeccionar y sancionar la realización de actividades de valorización de residuos. También deberán fomentar la sensibilización ciudadana en materia de reutilización, reciclado y recogida selectiva. Y elaborar planes comarcales de gestión de residuos urbanos según los planes de residuos de la Comunidad Autónoma. De forma más detallada se presentan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las comarcas en el siguiente cuadro:

<b>Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma</b>	<b>Competencias de las Comarcas</b>
<p>La ordenación en materia de residuos en el marco normativo del Estado.</p> <p>La elaboración de los planes de gestión de residuos de Aragón y su seguimiento, en colaboración con las Comarcas.</p> <p>La coordinación de la gestión de los residuos de Aragón.</p> <p>La ejecución de la normativa en materia de traslado de residuos dentro del territorio del Estado y en el interior de la Unión Europea.</p> <p>Las competencias en materia de suelos contaminados.</p> <p>La autorización, vigilancia, inspección y sanción en materia de actividades de gestión de residuos, excepto en materia de operaciones de valorización de residuos urbanos que corresponderá a la Comarca y sin perjuicio de la colaboración que en materia de vigilancia de gestión de residuos preste la Comarca.</p> <p>La gestión, mantenimiento y continuidad de los</p>	<p>La elaboración de Planes Comarcales de gestión de residuos urbanos según los planes de residuos de la Comunidad Autónoma.</p> <p>El fomento de la sensibilización ciudadana en materia de reutilización, reciclado y recogida selectiva.</p> <p>Fomento y colaboración, con la Administración Local competente en materia de gestión de residuos urbanos, en cuanto a obras de sellado y restauración de puntos de vertido de residuos urbanos no autorizados así como en la mejora, adecuación y/o construcción de instalaciones de vertido de residuos urbanos autorizados, de acuerdo con la planificación autonómica.</p> <p>Fomento y colaboración, con la Administración Local competente en materia de gestión de residuos urbanos, en cuanto a la adquisición de equipamientos de recogida y transporte de residuos urbanos, así como los necesarios para recogida selectiva de los mismos, en su caso de acuerdo con la planificación autonómica.</p> <p>La participación en la elaboración de planes autonómicos en materia de residuos urbanos, así como la ejecución de los</p>

<p>registros en materia de gestión de residuos, sin perjuicio de la tramitación de la inscripción de las autorizaciones que, en materia de valorización de residuos urbanos, corresponda a la Comarca.</p> <p>La autorización administrativa de instalación, ampliación y modificación sustancial o traslado de las industrias o actividades productoras de residuos peligrosos o residuos que no teniendo esa consideración se establezcan</p> <p>en razón de las dificultades que pudiera plantear la gestión de esos residuos.</p> <p>La declaración de suelo contaminado. La autorización de recogida, almacenamiento y transporte de residuos peligrosos.</p> <p>La autorización de las operaciones de valorización y eliminación de residuos no urbanos.</p> <p>Las autorizaciones de gestión de residuos distintas de la valorización de residuos urbanos.</p> <p>Los procedimientos sancionadores en materia de residuos, excepto en materia de valorización de residuos urbanos, que corresponderá a la Comarca. La tramitación del registro para el transporte de residuos peligrosos.</p> <p>La inscripción en el Registro de las actividades de gestión para la valorización o eliminación de residuos no peligrosos, sin perjuicio de la colaboración de la Comarca para la tramitación de la inscripción de las operaciones de valorización de residuos urbanos.</p> <p>La inscripción en el Registro de las actividades de gestión distintas de la valorización o eliminación de residuos no peligrosos.</p> <p>Todas aquellas competencias que no estén específicamente atribuidas a las comarcas.</p>	<p>mismos en su ámbito territorial.</p> <p>Autorizar, vigilar, inspeccionar y sancionar la realización de actividades de valorización de residuos urbanos.</p> <p>Tramitar la inscripción y modificación de datos en el Registro de la Comunidad Autónoma de las autorizaciones para la valorización de residuos urbanos. La Comarca aportará al Departamento competente en esta materia la documentación necesaria para el mantenimiento y actualización de los registros en materia de gestión de residuos.</p> <p>La colaboración en la vigilancia y control del estado de las instalaciones. La vigilancia y control de la normativa vigente en materia de gestión de residuos urbanos.</p> <p>En relación con las anteriores tareas y actuaciones se entiende</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por residuos urbanos: Los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios. Aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los lugares anteriores. Residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes y áreas recreativas. Animales domésticos muertos, muebles, enseres y vehículos abandonados. Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.</li> <li>▪ Por valorización de residuos urbanos: Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos urbanos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.</li> <li>▪ Por eliminación de residuos urbanos: Todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos urbanos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.</li> </ul>
--	---

## 8.2. La evolución de las actuaciones en el período 2002-2005

Las actividades que vienen desarrollando el Áreas de Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos refieren a las competencias comarcales que le han sido transferidas en el citado Decreto. Algunas de ellas han sido cuantificadas a través de indicadores numéricos y otras han sido descritas por los responsables de área entrevistados durante el trabajo de campo realizado.

**Actuaciones del Área de Residuos Urbanos. Comarcas de Aragón. 2002-2005**

	2002	2003	2004	2005
Comarcas con Plan Comarcal de gestión de residuos urbanos	5	6	8	8
Nº de Autorizaciones de actividades de valorización de residuos urbanos.	0	0	1	1
Nº de Inspecciones de actividades de valorización de residuos urbanos.	5	5	5	5
Nº de Expedientes sancionadores de actividades de valorización de residuos urbanos.	0	0	0	0
Nº de Tramitaciones de inscripción y modificación de datos en el Registro de la Comunidad Autónoma de autorizaciones para la valorización de residuos urbanos.	1	1	1	1

El área cuenta con el Plan GIRA estableciendo pautas de ejecución de actividades claras para todas las comarcas. A partir de esta vertebración normativa, la mayoría de ellas han adoptado el Plan constituyéndose éste en el principal instrumento para la planificación local de actuaciones. Sin embargo, la cuarta parte de las comarcas (8) han elaborado planes específicos en función de sus propias necesidades y problemáticas.

Las autorizaciones, inspecciones y expedientes sancionadores de las actividades de valorización del tratamiento de los residuos urbanos son realizadas por las empresas concesionarias del servicio de recogida. Desde la comarca, directamente los responsables del área o los consejeros supervisan y dan seguimiento a las tareas que ejecutan las empresas. Existen dos particularidades en esta competencia. Primero que su desarrollo depende de la disponibilidad de personal al servicio de las comarcas, por lo tanto si éste es insuficiente las tareas de control y vigilancia se ven afectadas. Segundo, los ayuntamientos son el principal punto de apoyo para ejecutar estas actuaciones. También son escasas las actividades de tramitación de inscripción y modificación de datos en el Registro de la Comunidad Autónoma de autorizaciones para la valorización de residuos urbanos.

Con respecto a la recogida selectiva de residuos urbanos, las comarcas desde la puesta en marcha del Plan GIRA han impulsado la actuación mediante convenios con las empresas posibilitando un incremento en la recogida que

varía en su modalidad dependiendo del tipo de residuo recogido. (principalmente papel-cartón y vidrios).

En 22 Comarcas (65%) se han realizado o se estaban realizando en el momento del trabajo de campo de este estudio, actuaciones de fomento y sensibilización ciudadana en materia de reutilización, reciclado y recogida selectiva. Las tareas genéricas que se observan son:

- Campañas de sensibilización a los ciudadanos sobre cómo hacer la selección de residuos resaltando la importancia del tratamiento en el ámbito doméstico (charlas informativas, campaña «Separar y ganar», campaña de reciclaje de aceites usados, recogida de vidrio en hostelería, cuñas de radio, carteles y folletos de difusión).
- Actividades de educación medioambiental (campañas «Elige el calor y gana», «No me llames basura: recíclame», «De ahorro de agua», talleres de horticultura natural, biblioteca medioambiental, recogida de material informático).
- Talleres conjuntos con organizaciones y empresas especializadas (Sodemasa, Ecoembes) en tratamiento de residuos y cuidados del medio ambiente así como también con colegios y escuelas.

Las actuaciones en infraestructuras (sellado y restauración de puntos de vertido, mejora, adecuación y/o construcción de instalaciones de vertido) destacan especialmente por la participación comarcal en la implementación de la red de vertederos controlados a partir de las directrices del GIRA, así como también en la construcción de estaciones de transferencia, puntos limpios y plantas de almacenamiento intermedio.

Actualmente, los vertederos presentan situaciones diferentes según la zona de Aragón que se observe. La actuación más importante en este último período es la creación en 2006 de un vertedero supracomarcal en Alcañiz (Agrupación número 7), que prestará servicio a 61 Municipios de las Comarcas de Bajo Aragón, Andorra, Bajo Martín, Bajo Aragón-Caspe y Matarraña. Durante el



período estudiado las Comarcas han participado en el sellado de 53 vertederos distribuidos por toda la Comunidad Autónoma.

**Infraestructuras existentes en las Comarcas para la gestión de residuos. Año 2005.**

	Número
Puntos limpios	9
Estaciones de Transferencia	6
Vertederos de Agrupación	5
Plantas de Almacenamiento Intermedio	3

Asociado al aumento de las actuaciones de sensibilización, se percibe un incremento significativo en la cantidad de equipamientos. Actualmente existe mayor número de camiones y contenedores de recogida selectiva, con excepción de los contenedores de envases que mantiene la misma cantidad en los años 2004 y 2005.

**Equipamientos de recogida selectiva y transporte existentes en Comarcas. 2004-2005.**

	2004	2005
Camiones	124	128
Contenedores selectiva de envases	807	807 <sup>46</sup>
Contenedores selectiva de papel-cartón	1067	1138
Contenedores selectiva de vidrio	2255	2353
Contenedores selectiva de pilas	135	219

Todas las comarcas cuentan con suficientes camiones de recogida, contenedores de rechazo, contenedores de papel-cartón y de vidrio. Las diferencias entre unas u otras dependen del número de municipios, de la

<sup>46</sup> En una Comarca, durante el año 2005 quedaron fuera de servicio 385 contenedores pero estos fueron sustituidos por otros de carga lateral.

densidad de población, y la estacionalidad del servicio (las comarcas con mayor afluencia de turismo en temporada de verano disponen de más equipamientos). Son escasos los equipamientos para la recogida selectiva de envases y pilas reseñados en 2005, solamente cuentan en este año con estos contenedores tres comarcas en el primer caso, y cuatro en el segundo. El siguiente cuadro presenta la distribución del tipo de equipamientos por comarcas.

**Equipamientos de recogida y transporte de residuos y de recogida selectiva. 2005**

	Camiones <sup>47</sup>	Contenedores de rechazo <sup>48</sup>	Contenedores selectiva de envases	Contenedores Selectiva de papel-cartón	Contenedores selectiva de vidrio	Contenedores selectiva de pilas
La Jacetania	4	467		14	34	
Alto Gállego	4	901		26	80	
Sobrarbe	7	941		38	62	44
La Ribagorza	10	788	680	14	111	
Cinco Villas	8	1.130		61	109	
Hoya de Huesca	2	481		136	200	
Somontano de Barbastro	5	850		35	75	
Cinca Medio	3	606		43	70	
La Litera	3	760		54	64	
Los Monegros	5	356		39	80	
Bajo Cinca	4	346		41	57	
Tarazona y El Moncayo	2	281		18	44	
Campo de Borja	2	197	104	45	73	
Aranda	3	224		15	35	
Ribera Alta del Ebro	2	421		55	78	
Valdejalón	5	787		40	70	2
Ribera Baja Ebro	3	374		18	40	
Bajo Aragón-Caspe	2	321		25	43	
Comunidad de Calatayud	12	1.560		53	109	40
Campo de Cariñena	3	497		22	41	
Campo de Belchite	1	157	23	28	55	
Bajo Martín	3	393		16	30	
Campo de Daroca	3	303		10	51	
Jiloca	2	747		19	83	
Cuencas Mineras	4	845		24	66	
Andorra-S <sup>a</sup> Arcos	3	230		24	34	
Bajo Aragón	4	424		49	86	
Comunidad de Teruel	5	658		72	178	49
Maestrazgo	1	178		3	31	
Sierra de Albarracín	2	492		5	37	
Gúdar-Javalambre	3	433		10	74	
Matarraña	4	582		15	55	

<sup>47</sup> Se han agrupado en este tipo de equipamientos camiones de distinta capacidad: entre 3 y 5 m<sup>3</sup>, 8-9 m<sup>3</sup>, 10-13 m<sup>3</sup>, 14-18 m<sup>3</sup> y 20-25 m<sup>3</sup>.

<sup>48</sup> Se han agrupado en este tipo de equipamiento contenedores de distinta capacidad: menores de 500, y entre 500 y 3.200 litros.

Por último, las actuaciones de participación en elaboración de Planes autonómicos de Residuos urbanos que se observan son escasas. En este sentido, la actividad más importante que se realiza es la participación de tres Presidentes de comarca, designados por el Consejo de Cooperación Comarcal, en la Comisión de Seguimiento del Plan GIRA. Es importante destacar que dicha participación se realiza en representación de la totalidad de las comarcas.

### **8.3. Personal y presupuesto del Área**

Las instituciones públicas observan cada vez más la necesidad de una gestión eficiente y responsable de los residuos. Para acercarse a este objetivo, los planes estratégicos se basan en: normas consensuadas y exigentes, administraciones locales coordinadas y uso de nuevas tecnologías en el tratamiento pre y post-recogida. Apostar por ello significa no sólo mejorar la calidad de vida de la población sino también cuidar los recursos naturales del territorio. Por estas razones, el Área de Recogida y Tratamiento de Residuos en las comarcas significa una de las cuatro áreas de mayor peso porcentual en la distribución del presupuesto total.

Existen otros elementos que la convierten en un área de altos costes, por una parte es el área que realiza más desplazamientos entre los municipios (necesidad de trasladar diariamente vehículos especializados a todas las localidades sin valorar las distancias ni el número de personas que en ellas habitan). Por otro, la cantidad de personal necesario para gestionar esta red. Junto a Acción Social y Deportes es el área que tiene mayor cantidad de personal contratado y la que más lo hace indirectamente (vía concesión a empresas privadas). La evolución de los presupuestos ejecutados es ascendente, mientras que en el año 2003 el gasto fue de 5,5 millones de euros,

en el 2004 fueron 9,2 millones. En el año 2005 según lo presupuestados se calcula que el servicio significa un gasto de 216 euros por habitante.

**Presupuestos del Área Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos. Miles de euros**

	Miles de euros
Año 2003	5.523,9
Año 2004	9.168,3
Año 2005	12.344,3

El aumento de contratación de personal a medida que se desarrollaron las competencias ha sido importante, prácticamente un 500 % en el total del período. Si bien el incremento ha sido progresivo destacan los valores del primer año, 2002-2003. El tipo de trabajador contratado, en su mayoría, ha sido de escasa cualificación (peones conductores, celadores medioambientales), en menor medida se han contratado técnicos especializados. Actualmente, las comarcas cuentan con un total de 119 trabajadores. Gran parte de este personal responde a situaciones de normalización de contratos, se partió de una situación laboral precaria de los trabajadores, logrando estabilidad en las plantillas y por tanto mejores condiciones laborales.

**Evolución del personal contratado. Área Recogida y Tratamiento de Residuos Urbano. Comarcas de Aragón. 2002-2005**

	2002	2003	2004	2005
Técnicos	0	3	3	2
Auxiliares	0	0	0	1
Peones conductores/Celadores	24	91	113	116
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>94</b>	<b>116</b>	<b>119</b>
Variación interanual	-	391,7	123,4	102,6
Evolución (Índice 100=2002)	100	391,7	483,3	495,8

## **8.4. Un comienzo heterogéneo, con aspectos positivos y dificultades**

Las competencias transferidas al Área de Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos tienen importantes antecedentes de gestión conjunta entre los municipios aragoneses. Los acuerdos entre ayuntamientos cercanos para crear redes de recogida mejoraban la organización y sobre todo minimizaban los costos del servicio. La nueva delimitación territorial en los casos que coincidió con los límites de la organización anterior facilitó el proceso de transferencias, pero en la mayoría de los casos el comienzo de la comarcalización implicó comenzar un nuevo proceso de reorganización administrativa y trabajo conjunto entre los ayuntamientos en función de las directrices del Plan GIRA.

Otro factor que influyó de forma importante en las transferencias está asociado a la duración y condiciones establecidas en los contratos entre las mancomunidades y las empresas concesionarias. Este hecho significó para algunas comarcas un tiempo de espera hasta la finalización de los mismos y para otras significó un cambio sencillo de titularidad de la entidad pública.

En resumen, la interacción de tres elementos han sido determinantes para unificar la gestión y asumir las competencias; primero las decisiones político-administrativas de los ayuntamientos para lograr acuerdos. Segundo, el ritmo y modalidades de traspasos para la recogida domiciliaria y selectiva, dependiendo del tipo de contrato con las empresas concesionarias. Y tercero, la puesta en marcha del Plan GIRA, ya que este propone una gestión conjunta de los ayuntamientos a través de las estructuras administrativas de las comarcas.

Desde una perspectiva más global, la percepción común de los responsables del área es la de estar viviendo un proceso de cambio de titularidades y competencias locales (mancomunidad-comarca a través de reorganización administrativa y territorial de municipios) enmarcado dentro de otro gran

proceso mayor de transformación a nivel autonómico con respecto al tratamiento de los residuos

Los aspectos positivos del cambio realizados hasta el momento son:

- Existencia de un cuerpo normativo general para todas las comarcas que organiza mejor el territorio en función de objetivos comunes. Como consecuencia de ello ha aumentado la profesionalización del área creando una estructura política con estipulaciones y directrices claras.
- La autogestión ofrece la posibilidad de detectar rápidamente las necesidades de la población y actuar de forma directa sobre ellas creando líneas de actuación rápidas y efectivas. Influyen en ello la cercanía física y la interrelación social entre los ciudadanos, los técnicos y representantes políticos.
- Las competencias han aumentado la responsabilidad de la comarca en la gestión del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, pero también la posibilidad de asegurar estabilidad y calidad en su prestación.
- La comarcalización ha mejorado la posición de todos los municipios en los contratos establecidos con las empresas concesionarias, pues la reorganización político-territorial y creación de un ente supramunicipal consolidó la contraparte pública. A partir de este reposicionamiento, los municipios lograron mejorar el sistema de recogida y bajar los costes del servicio, significando beneficios directos especialmente para las localidades más pequeñas.

Las dificultades señaladas del comienzo del proceso fueron:

- La inexistencia de un diagnóstico previo que detallara el estado de la situación y los recursos disponibles en cada comarca, ya que Aragón es muy heterogéneo en materia de residuos urbanos. Un estudio de viabilidad económica sobre las necesidades y recursos de cada zona hubiera evitado que algunas comarcas realizaran mayor esfuerzo que

otras. El decreto 4/2005, de 11 de enero, uniformizó el traspaso, fruto de negociaciones y acuerdos en el seno de comisiones mixtas.

- El apoyo institucional de la DGA existió, pero fue insuficiente. Era necesario más apoyo en cuanto a formación específica en el tema, contar con más personal especializado y, sobre todo, disponer de más tiempo para asumir las competencias.
- La complejidad de la gestión en Comarcas con amplia extensión territorial, baja densidad poblacional y escaso presupuesto. En estos casos, se prioriza el servicio de recogida de residuos urbanos pero los costes de funcionamiento son tan altos que no permite desarrollar otros aspectos, por ejemplo contratar más personal cualificado o elaborar planes comarcales. Estas limitaciones no ofrecen comodidad presupuestaria para desarrollar todas las competencias transferidas.
- El cambio de gestión de vertederos municipales o de mancomunidad a vertederos supracomarcales (Agrupaciones) implicó e implica para algunas zonas un tiempo de espera o transitoriedad, que en la práctica provoca limitaciones en el traslado y tratamiento de los residuos.

## **8.5. Funcionamiento actual**

El funcionamiento actual del área, a pesar de las dificultades percibidas en el comienzo, es valorado por todas las comarcas como satisfactorio. La subcontratación privada para la ejecución de gran parte de las actuaciones (recogida selectiva, actividades sancionadoras e inspecciones, el control y la vigilancia) ha simplificado el proceso de transferencias. La recogida se lleva a cabo de forma ágil y sistemática y la selectiva evoluciona positivamente. De esta manera, dicha simplificación ha permitido cuidar aspectos relacionados



con la educación ciudadana y promoción de buenas prácticas en materia de tratamiento y reciclado de residuos urbanos.

Asimismo ha mejorado la calidad del servicio aumentando la frecuencia de la recogida en prácticamente todas las comarcas. Además se evalúa de forma muy positiva el aumento de personal y el incremento de equipamientos.

Desde la perspectiva de los técnicos del área, a partir de las actuaciones comarcales, la población está más concienciada y participa más en las tareas de tratamiento de residuos urbanos. Influyen en ello la visibilidad pública de los equipamientos y el impacto de los planes de sensibilización. En este sentido, son los habitantes de las localidades más pequeñas los que presentan mayor satisfacción y conformidad con las competencias desarrolladas, pues la inclusión en una red territorial compartida con municipios más grandes garantiza equidad en la calidad del servicio a todos los municipios de la comarca.

Una vez evaluado el tiempo transcurrido en estos cuatro años y consultados sobre el futuro de las actuaciones, los temas que aparecen como prioritarios para seguir trabajando son: aplicación de la normativa de la Agenda 21 en todas las comarcas, seguir ejecutando las directrices del Plan GIRA en todo el territorio, ofrecer mayor formación a la ciudadanía en cuanto al tratamiento de los residuos en general y los peligrosos en particular (actualmente éstos últimos son buenas prácticas aisladas). Además implantar nuevas tecnologías, investigar y desarrollar plantas de reciclaje.

## BIBLIOGRAFIA

---

- Báguena, José Antonio (2003). «Las directrices de ordenación del territorio y la comarcalización», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 103-114.
- Barberán Ortí, Ramón (2003). «La comarcalización de Aragón. Una perspectiva económica», en *Economía Aragonesa*, núm. 21, pp. 50-86.
- Barberán Ortí, Ramón (2003). «Proceso de comarcalización, gasto público y eficiencia», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 185-231.
- Batet, M.; Pastor, J.; Carreras, J.M.; Mora, A. (2003). *Propuesta de indicadores básicos de gestión de servicios públicos locales*. Barcelona, Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals.
- Bielza de Ory, Vicente (2003). «La delimitación comarcal de Aragón», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 115-136
- Biescas Ferrer, José Antonio (2003). «La economía aragonesa en el territorio», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 57-80.
- Boisier, Sergio (2005). «Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?», en *Revista de la CEPAL*, núm. 86, pág. 47-62.
- Boné Pueyo, Alfredo y Silva Gayoso, Rogelio (2003). *El proceso de comarcalización de Aragón. Análisis político y administrativo*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales.
- Boné Pueyo, Alfredo (2003). *Comarcas de Aragón: La historia de un reto*. Zaragoza, Mira Editores.
- Callizo Soneiro, Javier (2005). «Las comarcas, solución aragonesa al minifundismo municipal», en *Papeles y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, XIII, junio 2005, pp.47-57.

- Embid Irujo, Antonio (2002). «La comarcalización: un cambio trascendental en la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón», en *Revista Aragonesa de Administración Pública*, núm. 20, p. 83-116.
- Escolano, Severino (2003). «Sobre algunas bases territoriales de la comarcalización aragonesa», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 169-183.
- Frutos, Luisa María (2003). «Aproximación geográfica al territorio aragonés», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 19-55.
- García Castrillo, Pedro; Lanaspá Santolaria, Luis; Pueyo Baldellou, Fernando y Sanz Gracia, Fernando (2005). *Estructura productiva, infraestructuras y dotación de servicios en las comarcas aragonesas*. Zaragoza, CESA.
- Mairal Buil, Gaspar (2003). «La comarca como paisaje cultural», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 157-167.
- Minguijón Pablo, Jaime y Pac Salas, David (2006). *Calidad de vida en el medio rural aragonés*. Zaragoza, Cáritas Autonómica de Aragón.
- Precedo Ledo, Andrés (2004). «El modelo de desarrollo comarcal», en *Boletín de la A.G.E.*, núm. 38, pp. 29-45.
- Romero González, Juan (2005). «El gobierno del territorio en España. Balance de iniciativas de coordinación y cooperación territorial», en *Boletín de la A.G.E.*, núm. 39, pp. 59-86.
- Salanova Alcalde, Ramón (1999). *La comarcalización de Aragón*. Zaragoza, Cortes de Aragón.
- Salanova Alcalde, Ramón (2002). «La comarca en Aragón: una nueva organización territorial», en *Economía Aragonesa*, núm. 18, pp. 103-121.
- Ubieto Arteta, Agustín (2001). *El largo camino hacia las comarcas en Aragón (aproximación didáctica)*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.
- Ubieto Arteta, Agustín (2003). «La organización territorial de Aragón: perspectiva histórica», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 81-101.